



Girón, 21 de octubre de 2025.

**OFICIO A COMUNICACIONES ICBF
PARA CITA Y EMPLAZAR EN TELEVISIÓN, PRENSA Y PAGINA WEB.**

Señores,
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.
OFICINA DE COMUNICACIONES - SEDE NACIONAL.
AVENIDA 68 No. 64C-75
diegoa.rodriguez@icbf.gov.co
diego.hoyos@icbf.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: **PUBLICACIÓN EN PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN, PRENSA Y PAGINA WEB AL SEÑOR WILDER RAUL RUIZ SANTOS EN CALIDAD DE PADRE DE LA NNA MELANY SOFIA RUIZ GALVIS.**

Respetados señores:

Actuando en calidad de Comisaria de Familia Turno 01 del municipio de Girón-Santander, me permito solicitarles se publique en el Programa Institucional de Televisión y Prensa a la NNA **MELANY SOFIA RUIZ GALVIS** de 13 años de edad, hija del señor **WILDER RAUL RUIZ SANTOS** y la señora **ERIKA JULIANA GALVIS ESPINOSA**.

Lo anterior se requiere para efectos de surtir la respectiva notificación pública del emplazamiento del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos con radicado No. **PARD 322-2025**, adelantado en favor de la NNA **MELANY SOFIA RUIZ GALVIS**, respecto de la siguiente providencia:

- Auto de fecha 16 de octubre de 2025, por medio del cual se Ordena Apertura de Investigación Administrativa de Restablecimiento de Derechos.

Teniendo en cuenta que, no ha sido posible ubicar al señor **WILDER RAUL RUIZ SANTOS** en calidad de progenitor de la NNA **MELANY SOFIA RUIZ GALVIS**, puesto que, se desconoce su lugar de residencia y/o domicilio.

Es de anotar que el señor **WILDER RAUL RUIZ SANTOS** debe presentarse ante este despacho dentro de los cinco (05) días siguientes del emplazamiento, en las instalaciones de la Comisaria de Familia Turno 01 del municipio de Girón, ubicada en la Carrera 29 No. 52ª-51 en las instalaciones de Bomberos de Girón.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado artículo 5 de la Ley 1878 de 2018, Código de infancia y Adolescencia.

NOTA: En la actualidad el despacho no posee fotografías de la menor mencionada.

Atentamente,


MYRIAM LANDAZABAL VALBUENA.
Comisaria de Familia Turno 01 – SSF.

Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, Girón – Santander
Teléfono: (+57) 7 646 30 30 - Fax: (+57) 7 646 68 61 - PBX: (+57) 7 646 30 30
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.



**LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA TURNO 01
DEL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER.**

CITA Y NOTIFICA

A **WILDER RAUL RUIZ SANTOS**, en calidad de progenitor de la menor **MELANY SOFIA RUIZ GALVIS** identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.095.934.868 de Girón -S/der, de **13 años** de edad; a los miembros de su familia de origen y/o extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, para que, en el término de cinco (05) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Comisaría de Familia Turno 01, ubicada en la Carrera 29 No. 52^a-51 en las instalaciones de Bomberos de Girón, correo electrónico: comisaria@giron-santander.gov.co para diligencia de **NOTIFICACIÓN DE AUTO DE APERTURA DEL PARD 322-2025** y para ser notificados del contenido del **HISTORIAL DE ATENCIÓN**.

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 21/10/2025

Desfijar el: 29/10/2025

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia.


MYRIAM LANDAZABAL VALBUENA.
Comisaria de Familia Turno 01 – SSF.



Fijado el: 27 de octubre de
2025

Desfijar el: 4 de noviembre de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil